



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de octubre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Rosmira Quintero de Machado.
Demandada	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2011-1639
Auto de Sustanciación	1001
Asunto	Ordena archivo – Autoriza expedición de copias.

Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Por otra parte, visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita expedición de copias auténticas; por ser procedente, y de conformidad a lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, CGP, se accede a dicha solicitud a costa de la parte interesada. En consecuencia, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 145 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario